



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. PATRICIO BACA MANCHENO
PRESIDENCIA



CAUSA No. 155-2017-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 155-2017-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA No. 155-2017-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL: Quito, Distrito Metropolitano, 10 de enero de 2018.- Las 12h15.- **VISTOS:** Incorpórese a los autos el escrito recibido en este despacho el 8 de enero de 2018, a las 08h23 en un original en dos fojas, suscrito por el abogado Carlos Alvear Burbano, en representación de la licenciada Gabriela Alejandra Rivadeneira Burbano, presentado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 7 de enero de 2018, a las 11h31, mediante el cual, en lo principal indica: “...APELO DEL AUTO DE ARCHIVO con fecha 04 de enero de 2018 para el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.”. En atención al mismo, dispongo: **PRIMERO.-** Por cuanto el recurso de apelación al auto de archivo dictado por este Juzgador se encuentra firmado por el abogado Carlos Alvear Burbano, patrocinador de la Recurrente designado y autorizado como tal en escrito presentado el 3 de enero de 2018 a las 21h24 y, al haber sido oportunamente presentado, se lo concede. Para el efecto, remítase el expediente a la Secretaría General para que proceda como corresponde. **SEGUNDO.-** Notifíquese a la recurrente en las direcciones electrónicas secretaria.ejecutiva@alianzapais.com.ec y alvear.carlos@hotmail.com, conforme así lo señala y en la casilla contencioso electoral No. 010 previamente asignada, con el fin de que haga valer sus derechos ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto y copia del escrito de apelación a la licenciada Nubia Villacís Carreño, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 247 del Código de la Democracia. **CUARTO.-** Siga actuando la abogada Sandra Pinto Hormaza, Secretaria Relatora de este despacho. **QUINTO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M., 10 de enero de 2018.

Ab. Sandra Pinto Hormaza
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abajo al N° 49 y Portales
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec